



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley recibió, para estudio y dictamen la Iniciativa de decreto mediante el cual se declara los días veinticinco y veintiséis (25 y 26) de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos (1842) como fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas, incluyéndose en el calendario de efemérides y festividades del Estado de Tamaulipas para su conmemoración y se distinga como heroica a la ciudad de Mier Tamaulipas, promovida por el Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito fue recibida en Sesión de esta Diputación Permanente celebrada en fecha 6 de julio del actual, por lo que corresponde a este órgano continuar con el análisis y emitir el presente Dictamen.

II. Competencia.

Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar también, que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador de este asunto, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la competencia de este órgano parlamentario respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa.

La iniciativa de mérito tiene como propósito declarar los días veinticinco y veintiséis (25 y 26) de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos (1842) como fechas históricas oficial para el Estado, incluyéndolas en el calendario de efemérides y festividades del Estado de Tamaulipas, para su conmemoración y se distinga como heroica a la ciudad de Mier, Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En primer término señala el promovente que en el centro histórico de la ciudad tuvo lugar la Batalla de los Prisioneros de Mier o Expedición Mier, conocida en la Historia del Estado de Texas como "Mier Expedition", los días veinticinco y veintiséis (25 y 26) de Diciembre de 1842. En el que las fuerzas mexicanas al mando del Coronel Pedro de Ampudia comandante encargado de la línea del Bravo con sede en la H. Matamoros derrotó al ejército Texano, compuesto de Texanos, ingleses, Escoceses, Austríacos, Norteamericanos, etc. obteniendo más de 240 prisioneros. Que en la mencionada batalla participaron el Coronel Don Cristóbal Ramírez, comandante de la Plaza de Mier y el Capitán Luciano García entre otros oriundos de esta Ciudad acompañados de valientes mexicanos espacialmente de las Villas de Matamoros, Reynosa, Camargo, Revilla y Laredo. Batalla importante que le dieron forma a la frontera y a la Nación soberana que hoy conocemos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así mismo que, el 26 de diciembre de 1870 se construyó un obelisco representativo de la Batalla de la Expedición Mier, mismo que se encuentra al pasar el Arroyo por la calle Hidalgo, entre Belisario Domínguez y Jesús Piña en lado oeste.

Comentan que, en fecha 26 de diciembre del 2007, se levantó otro obelisco en el lugar de la batalla en el paseo de la calle J. H. Palacios entre Ignacio Allende y Terán, con el fin de recordar a los héroes caídos en la mencionada batalla de la Expedición Mier de 1842.

Mencionan también que desde tiempos inmemorables tanto los alumnos de las diferentes instituciones educativas, aunado a las fuerzas vivas civiles y militares han celebrado con animosidad y nacionalismo esta batalla decisiva en la consolidación definitiva y permanente de la frontera entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Mexicana.

Señalan también que en sesión de Cabildo de fecha 26 de mayo del 2015, a propuesta del Presidente Municipal se aprobó en Acta de Cabildo No. 28, la ya mencionada propuesta por el H. Ayuntamiento, comisionándose al Lic. Antonio Guerra Sandoval, Cronista de la Ciudad, para que investigara la ya mencionada propuesta.

Comentan que en sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del 2016, se presentó al H. Ayuntamiento, el comisionado Lic. Antonio Guerra Sandoval, Cronista de la Ciudad, para informar sobre la comisión de investigación que se le había encomendado, sobre los hechos para nombrar Heroica a esta Ciudad de Mier, Tamaulipas.

Finalmente menciona que de la Explicación de elementos esenciales para consolidarse la declaración de ésta Cd. de Mier, Tamaulipas como "Ciudad Heroica". Éste R. Ayuntamiento 2013- 2016, a propuesta del C. Presidente Municipal se aprobó en fecha 21 de junio del 2016 en solemne sesión, mediante Acta de cabildo N° 48. Un acuerdo que a la letra dice: Se aprueba por unanimidad presentar ante el H. Congreso del Estado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

una iniciativa de Decreto, mediante el cual se distinga como "Heroica" a esta Ciudad de Mier, Tamaulipas.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

El dar reconocimiento a distintos hechos heroicos de una sociedad, no constituye un espacio agotado por el transcurrir del tiempo, es un acto de honor susceptible de hacerse valer en todo momento.

México a lo largo de su historia ha luchado por su soberanía dando lugar a sucesos destacados, en los cuales, la patria está orgullosa de aquellas ciudades que enfrentaron victoriosas sus batallas, en donde la grandeza y heroísmo de sus hijos han legado evidentes proezas y que, además, se complementan con otro tipo de hechos históricos y acciones relevantes, que establecen las bases para promover la identidad local, regional, estatal y nacional.

En ese tenor, en nuestro Estado se distingue por diversos hechos históricos al haber sido sede de grandes acontecimientos trascendentes de nuestro País. Aquí han surgido importantes personajes que han pasado a la historia como héroes de nuestra soberanía, añadiendo que Tamaulipas es recordada por ser tierra de batallas que resultaron fundamentales para la independencia de la Nación, destacando y reconociendo su lucha y esfuerzo, llevando a nuestro Estado a ser un referente en la historia mexicana. Por otro lado, es preciso mencionar que la cultura para todo grupo social es trascendental, ya que fue creada por la interacción del hombre en comunidad; las diferencias étnicas, sociales, históricas, precisando de manera específica que la cultura mexicana es rica en tradiciones y contrastes, fruto tanto de la historia, como de la modernización.

En ese orden de ideas la presente acción que tenemos a bien dictaminar tiene como propósito declarar los días veinticinco y veintiséis (25 y 26) de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos (1842) como fechas históricas oficial para el Estado,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incluyéndolas en el calendario de efemérides y festividades del Estado de Tamaulipas, para su conmemoración y se distinga como heroica a la ciudad de Mier, Tamaulipas.

En ese sentido podemos mencionar que este Poder legislativo guarda antecedentes respecto a declarar fechas históricas y dar reconocimiento de heroica a algunas ciudades en las cuales se desarrollaron eventos trascendentales en la historia de Tamaulipas y del país.

Ahora bien, al indagar en los antecedentes históricos de esa ciudad, es destacable señalar que Mier es un Municipio ubicado en la franja norte del Estado de Tamaulipas, que hace frontera con Estados Unidos, como villa colonial fundada hacia la mitad del siglo XVIII. Mier fue protagonista de la guerra México-Estados Unidos en el siglo XIX y que fue reconocido en el año 2007 como Pueblo Mágico por su historia, costumbres y leyendas.

La defensa de Mier, Tamaulipas en diciembre de 1842, fue uno de los éxitos para detener la invasión al país de los anglo texanos siendo prisioneros más de 250.

Existen documentos para la historia de Texas, en donde se menciona lo siguiente:
“Comandancia del segundo escuadrón.

Escmo Sr.

A las siete de la noche del día 25 de diciembre, se rompió el fuego sobre los enemigos tejanos que osaron querer tomar la plaza por la fuerza. La acción dura hasta el día 26 de diciembre como a la una de la tarde. Ciento cincuenta hombres del segundo y tercer escuadrón se batieron con el enemigo desde el principio de la acción hasta el fin, reuniéndose a este tiempo cincuenta y cinco hombres de Cadereyta y cincuenta de Sabinas. Esa tarde salieron los escuadrones de Nuevo León ciento cincuenta hombres para la banda izquierda del río bravo con objeto de reconocer el campo del enemigo y recoger los chalanes y canoas que el enemigo se había llevado, y que del resultado daría oportuno aviso. Dios y Libertad, MIER. TAMPS. Diciembre 26 de 1842., según escrito de Don JOSE MARIA VILLARREAL, así también menciona en estos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

antecedentes históricos que se hicieron prisioneros al enemigo doscientos y cincuenta hombres y como cuarenta muertos y heridos: entre los primeros había dos generales.”

Así mismo, dentro del andamiaje histórico se destaca que el día 26 de diciembre de 1842, los mexicanos al mando del General y futuro defensor de la Batalla de Monterrey de 1846 Pedro de Ampudia y Gimarais, y el General Rómulo Díaz de la Vega, General Antonio Canales Rosillo, acudieron en auxilio de la población de Mier Tamaulipas, ya que había sido invadido por extranjeros al mando del General Green y del Coronel Fisher, siendo principalmente texanos quienes sin autorización del Presidente de la Republica de Texas Samuel Houston, invadieron está Ciudad Tamaulipeca causando terror en la población Civil, después del combate fueron hechos más de 250 prisioneros principalmente texanos. Los días siguientes de la Batalla de Mier los prisioneros serían enviados a Matamoros y de ahí saldrían el 12 de enero hacia la Ciudad de México, pasando por distintos lugares, entre ellos la Ciudad de Monterrey.

En ese sentido y como bien lo señala la parte promovente, fue en el centro histórico de la ciudad donde tuvo lugar la Batalla de los Prisioneros de Mier o Expedición Mier, conocida en la Historia del Estado de Texas como "Mier Expedition", esto en los días veinticinco y veintiséis (25 y 26) de diciembre de 1842. En el que las fuerzas mexicanas al mando del Coronel Pedro de Ampudia comandante encargado de la línea del Bravo con sede en la H. Matamoros derrotó al ejército Texano, compuesto de Texanos, Ingleses, Escoceses, Austríacos, Norteamericanos, etc. obteniendo más de 240 prisioneros. Que en la mencionada batalla participaron el Coronel Don Cristóbal Ramírez, comandante de la Plaza de Mier y el Capitán Luciano García entre otros oriundos de esta Ciudad acompañados de valientes mexicanos espacialmente de las Villas de Matamoros, Reynosa, Camargo, Revilla y Laredo. Batalla importante que le dieron forma a la frontera y a la Nación soberana que hoy conocemos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Que ante estos hechos se construyeron 2 obeliscos representativos de la Batalla de la Expedición Mier, uno se encuentra al pasar el Arroyo por la calle Hidalgo, entre Belisario Domínguez y Jesús Piña en lado oeste., así también en el año 2007, se levantó otro obelisco en el lugar de la batalla en el paseo de la calle J. H. Palacios entre Ignacio Allende y Terán, con el fin de recordar a los héroes caídos en la mencionada batalla de la Expedición Mier de 1842.

Es importante destacar que estas fechas son recordadas desde tiempos inmemorables por los alumnos de las diferentes instituciones educativas, aunado a las fuerzas vivas civiles y militares, que celebran con ánimo y nacionalismo esta batalla decisiva en la consolidación definitiva y permanente de la frontera entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Mexicana.

Bajo esa tesitura y una vez expuestos los motivos históricos que se han desarrollado en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, y que son parte de la exposición de motivos de la Iniciativa, tenemos a bien declarar procedente la presente acción legislativa, añadiendo que en fecha 21 de junio del presente año, el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, tuvo a bien aprobar en sesión solemne del Cabildo No. 48, por unanimidad, la propuesta de otorgar la connotación Heroica a la Ciudad de Mier, Tamaulipas.

Finalmente, es importante mencionar que a través de esta aprobación vamos a fortalecer la identidad cívica y cultural de nuestro Estado, lo cual es necesario dar a conocer para que nuestra sociedad lo valore, lo respete, lo salvaguarde y, sobretodo, siga vigente como parte importante de la soberanía de nuestro México. Así también, cabe poner de relieve que este Congreso del Estado es competente para aprobar el asunto que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en la fracciones II del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que establecen que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, iniciar leyes o decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos de sus respectivas localidades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que la declaración oficial de carácter conmemorativo de las fechas históricas a las que se ciñe parte de esta acción legislativa, por su relevancia cívica e histórica amerita su inclusión en el calendario cívico del Estado, contenido en la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, por lo que se acordó realizar la adición correspondiente en los términos contenidos en el proyecto resolutivo de este dictamen.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 1842, FECHAS HISTÓRICAS OFICIALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE HEROICA A LA CIUDAD DE MIER, TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL; ASÍ TAMBIÉN, SE REFORMA LA FRACCIÓN XCIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XCIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA XCIV PARA SER XCV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declaran los días veinticinco y veintiséis de diciembre de 1842, fechas históricas oficiales para el Estado de Tamaulipas, y se concede la distinción de heroica a la ciudad de Mier, Tamaulipas, en reconocimiento a su valiosa contribución en defensa de la soberanía nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción XCIII, y se adiciona la fracción XCIV, recorriéndose en su orden la XCIV para ser XCV del artículo 11 de la Ley Sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El ...

I.- a la **XCII.-** ...

XCIII.- 25 de diciembre, con motivo de la fundación de Llera en 1748;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

XCIV.- 25 y 26 de diciembre, conmemoración de la Batalla de los Prisioneros de Mier o Expedición Mier, en 1842; y

XCV.- 26 de diciembre, con motivo de la fundación del actual municipio de Abasolo en 1752. En 1828 recibe el nombre de Abasolo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN BAEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. BELEN ROSALES PUENTE SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 1842, FECHAS HISTÓRICAS OFICIALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE CONCEDE LA DISTINCIÓN DE HEROICA A LA CIUDAD DE MIER, TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN EN DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL; ASÍ TAMBIÉN, SE REFORMA LA FRACCIÓN XCIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XCIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA XCIV PARA SER XCV DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y EL HIMNO DE TAMAULIPAS.